



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1619.-/
RENAICO, 04 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre de 2011, la Adquisición N° 4513-117-L111, por la Amplificación e Iluminación, Proyecto FNDR. Coreografía 10 años de Música, Canto y Tradiciones.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el Ballet Municipal, necesita realizar una gira de promocional de Ballet Folclórico .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-117-L111. a nombre de Luis Aránguiz Andrades, Rut N° 6.418.536-5, por un monto de \$330.000.- (treientos treinta mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-394-SE11. .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

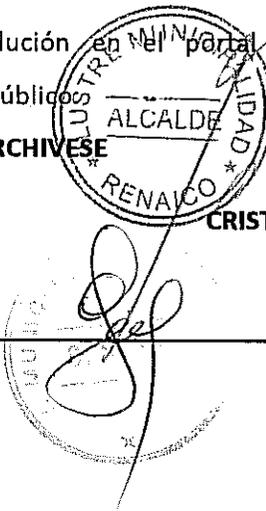
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE**

VºBº CONTROL

CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1840.-/
RENAICO, 02 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-106-L111, Adquisición de materiales Instrumentos Musicales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales Instrumentos Musicales para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las líneas N° 1,2,3,4 y 5, de la Licitación N° 4513-106-L111, a nombre de Comercial e Importadora Audiomúsica S.A., RUT N° 96.579.920-6, por un monto de \$300.245. - (trescientos mil doscientos cuarenta y cinco pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-390-SE11, por presentar la mejor oferta según lo solicitado.
- 2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 6 por exceder del presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	
Sub Programa	Ensayo bandas Musicales	

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

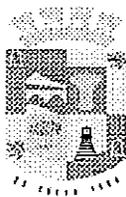


CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE

V°B° CONTROL



CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1841.- /
RENAICO, 02 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El ord: N°201 de fecha 02 de Noviembre de 2011 , del Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad a través del Programa UDEL realizará el traslado de agricultores del sector de Tolpan hacia la ciudad de Temuco ida y vuelta.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-391-SE11, a nombre de FRANCIS RENIE VARELA GODOY , Rut N° 14.333.211-K, por un monto de \$115.000.- (ciento quince mil pesos), Impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio INDAP PRODESAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN SANHEZA GONZALEZ
ALCALDE

Vº Bº CONTROL _____

CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1856./
RENAICO, 03 de Noviembre de 2011**

VISTOS:

- a) La Solicitud de compras, emitida por la sra. Alcaldesa.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que se realizará la compra de dos galvanos para ser entregados a funcionarios municipales en reconocimiento a sus años de servicio.

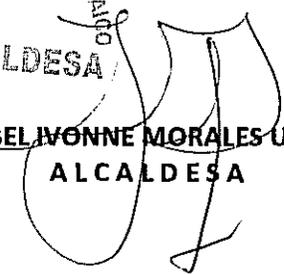
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-392-SE11, a nombre de Alberto Cortez Carvajal, RUT N° 9.698.149-K, por un monto de \$38.000.- (treinta y ocho mil pesos), más IVA, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Otras Actividades
Sub Programa	Otras

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V°B° CONTROL

CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

Municipalidad

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1861
RENAICO, 04 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre de 2011, la Adquisición N° 4513-117-L111, por la Amplificación e Iluminación, Proyecto FNDR. Coreografía 10 años de Música, Canto y Tradiciones.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el Ballet Municipal, necesita realizar una gira de promocional de Ballet Folclórico .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-117-L111. a nombre de Luis Aránguiz Andrades, Rut N° 6.418.536-5, por un monto de \$330.000.- (treientos treinta mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-394-SE11. .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE**

VºBº CONTROL _____

CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1862.-/
RENAICO, 04 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre de 2011, la Adquisición N° 4513-118-L111, por el traslado del Ballet Folclórico, Proyecto FNDR. Coreografía 10 años de Música, Canto y Tradiciones.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el Ballet Municipal, necesita realizar el traslado de Ballet Folclórico .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-118-L111. a nombre de José Eduardo Salgado Abello, Rut N° 9.323.438-3, por un monto de \$320.000.- (treientos veinte mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 4513-395-3211.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-15-001-004
Programa	X Muestra Costumbrista Renaico 2012

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

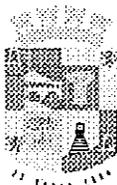
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1863.-/
RENAICO, 04 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-111-L111, Adquisición de alimentos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la demarcación de las canchas del gimnasio municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-111-L111, a nombre de Ferricom Distribución y Comercial Sociedad por Acciones, RUT N° 76.337.640-00, por un monto de \$504.574. - (quinientos cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-397-9211, por presentar la oferta más conveniente y ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-010
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones Generales
Sub Programa	Mantenimiento Gimnasio

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE**

V°B° CONTROL CON N° 01

CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1864.-/
RENAICO, 04 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-123-L111, Adquisición de alimentos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para inauguración de abasto de agua del sector de Tolpan.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-123-L111, a nombre de Vega Muñoz Limitada, RUT N° 76.631.720-0, por un monto de \$127.466. - (ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-300-SE11, por ser el único oferente y ser una oferta conveniente.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-12-003
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración obras de Infraestructura

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

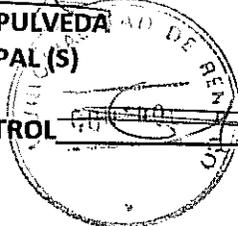
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

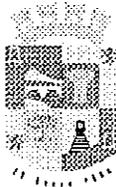
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE**

V°B° CONTROL

CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1865.-/
RENAICO, 04 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-80-L111, Adquisición de un reloj control.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de un reloj control digital para el registro de asistencia del personal municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-80-L111, a nombre de comercial Totalpack Ltda., RUT N° 79.948.840-K, por un monto de \$305.000. - (treientos cinco mil pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-808-SE11, por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

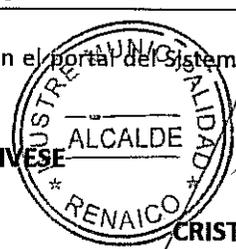
N° Cuenta	215-29-05-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros gastos
Sub Programa	Otros

3. PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



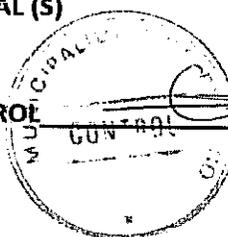
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE**

V°B° CONTROL



CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

6
**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1896.-/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 179 de fecha 07 de Noviembre de 2011, de la Encargada de Cultura.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad a través del Programa Oficina municipal de Jóvenes realizara la adquisición de materiales de construcción para reparación de INFOCENTRO.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-402-SE11, a través del Portal Mercado Publico en forma directa a nombre de Christian Valdebenito A. Rut. N° 12.562.572-K, por un monto de \$79.700.- (setenta y nueve mil setecientos pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Reparación Infocentro INJUV

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

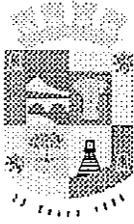


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1897.-/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a)) La solicitud de materiales N° 176 del 26 de Octubre de 2011, de la encargada de Cultura .
- b)) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c)) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar las compras de Atriles para el Taller de Artes.

DECRETO

1.- Emitase Ordenes de Compra N° 4513-404-SE11 , a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$80.700.- (ochenta mil setecientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Taller de Artes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPILVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

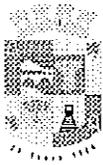


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

[Handwritten signatures and stamps]



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1898.-/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Octubre de 2011, la Adquisición Nº 4513-81-L111, por la compra de un Tablero Electrónico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico necesita realizar la adquisición de un tablero electrónico para ser instalado en el Gimnasio Municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición Nº 4513-81-L111, a nombre de Juan Manuel Bonachea Muñoz, Rut Nº 12.237.273-1, por un monto de \$2.050.000.- (dos millones cincuenta mil pesos), más IVA, Orden de Compras Nº 4513-405-SE11, por ajustarse a lo solicitado.

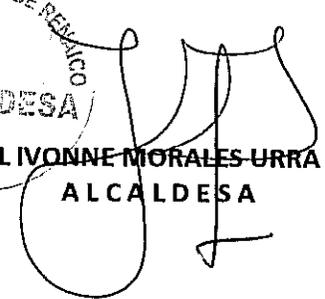
2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	OMD

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

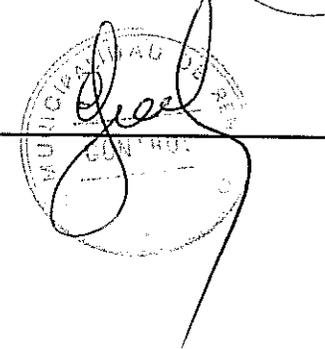
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

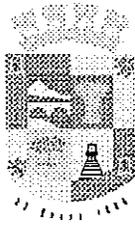

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


ALCALDESA

**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1899.-/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a)) La solicitud de materiales N° 166 del 12 de Octubre de 2011, de la encargada de Cultura .
- b)) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c)) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar las compras de DVD y CD para el Programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compra N° 4513-406-SE11 , a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$22.000.- veintidós mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Cine en su Barrio

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



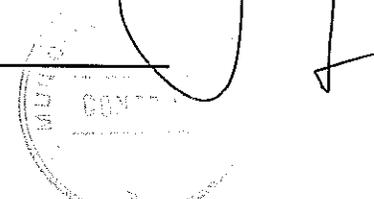
GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

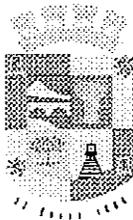


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1902.-/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a)) La solicitud de materiales N° 334 del 09 de Noviembre de 2011, del Departamento Social .
- b)) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c)) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar las compras de un Galvano para premiación a dirigente de la Agrupación de Discapacitados.

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compra N° 3907-109-SE11 , a nombre de Alberto Cortez Carvajal, RUT N° 9.698.149-K, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Discapacidad
Sub Programa	Día Discapacidad

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1905.-/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre de 2011, la Adquisición N° 4513-120-L111, por Establecimiento Pradera Artificial para usuarios PRODESAL sector Huelehueico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con la CMPC (Agrícola).

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-120-L111. a nombre de Sergio Francisco Regla Guidotti, RUT N° 6.736.492-9, por un monto de \$531.000.- (quinientos treinta y un mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-408-SE11, se adjudica por cumplir con lo solicitado y ajustarse al presupuesto .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESA CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

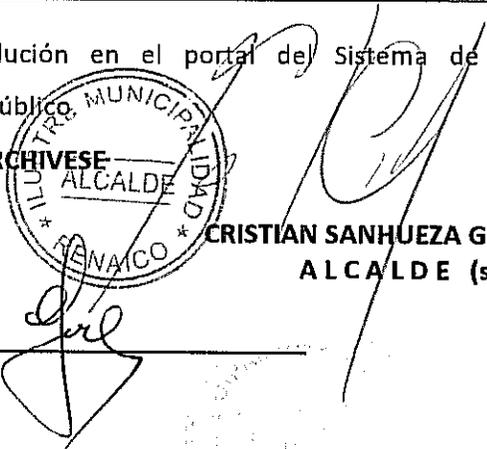
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

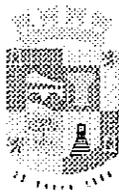
**GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1906
RENAICO, 09 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-115-L111, Adquisición de Materiales para cosecha de miel.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

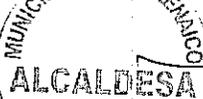
- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a Convenio firmado con la CMPC por lo que se debe adquirir Núcleos para programa Agrícola.

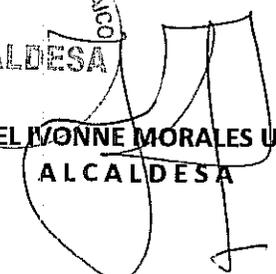
DECRETO

- 1.- Declárese desierta la Licitación N° 4513-115-L111, por que el oferente Importadora, Exportadora, Comercializadora y Distribuidora FXCOM Plata que presenta la oferta más baja envió un documento en el que certifica que no cuenta con los materiales ofertados, y el oferente Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., la oferta se excede al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

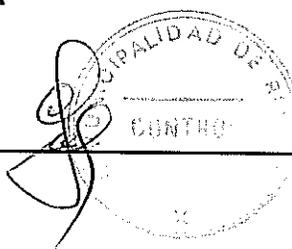
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


ALCALDESA


**ISABEL VONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL


CONTROL


IIMU/GCHS/VGA/gmi

**Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1907.-/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-116-L111, Adquisición de Núcleos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a Convenio firmado con la CMPC por lo que se debe adquirir Núcleos para programa Apícola.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-116-L111, a nombre de Johnny Rodrigo Pérez Hidalgo, RUT N° 10.786.964-6, por un monto de \$2.530.000. - (dos millones quinientos treinta mil pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-412-SE11. por presentar la oferta más conveniente y ajustarse a lo solicitado.

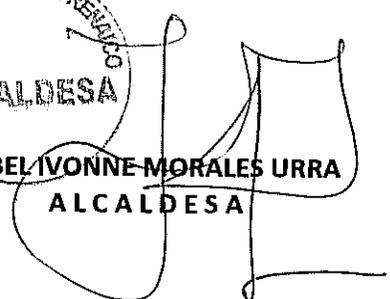
2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-003
Programa	Capacitación Apícola CMPC

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ISABEL VONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL


IIMU/GCHS/VGA/gmi
**Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1908.-/
RENAICO, 09 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Octubre de 2011, la Adquisición N° 4513-121-L111, por la compra de Insumos y Pesticidas para usuarios PRODESAL sector Huelehueico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con la CMPC (Agrícola).

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-121-L111. a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt, RUT N° 6.623.995-0, por un monto de \$654.440.- (seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-407-SE11, por ser la oferta más conveniente.

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-12-004
Programa	Programa Agricultores PRODESA CMPC

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

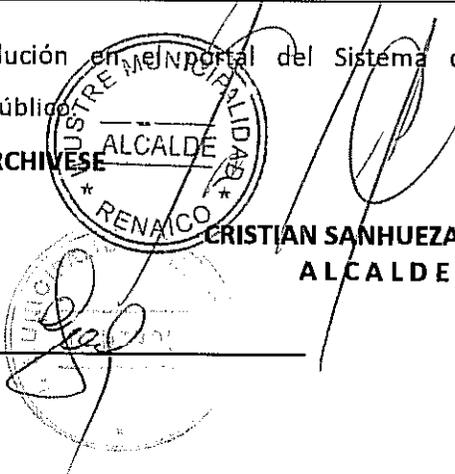
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

**CSG/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1909 /
RENAICO, 09 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 26 de Octubre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-44-L111, por la compra de materiales de oficina, implementación personal y equipo informativo FPS Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con SECPLAC. y realizará la compra de materiales de oficina, implementación personal y equipo informativo FPS Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-44-L111, a nombre de FABBRI LANDI DARIO Y OTRO, Rut. N° 50.024.780-0, por un monto de \$109.435.- (ciento nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-110-SE11, por ajustarse al presupuesto.

- 2.- Impútese el gasto del

N° Cuenta	114-05-06-002-004
Programa	Ficha Protección Social 2011

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

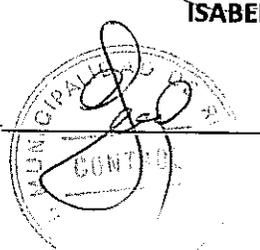
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

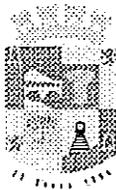
Vº Bº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA /gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1919.-/
RENAICO, 10 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 1428 de Octubre de 2011, la licitación N° 4513-126-L111, Adquisición de alimentos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para inauguración Puente la Marías de Tolpán.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la línea N° 1,2 y 3 de la Licitación N° 4513-126-L111, a nombre de Vega Muñoz Limitada, RUT N° 76.631.720-0, por un monto de \$127.466. - (ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-409-SE11, por ser el único oferente y ser una oferta conveniente.
- 2.- Declárese Inadmisibles la línea N° 4 por presentar un precio que no es razonable con lo solicitado.
- 3.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-12-003
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración obras de Infraestructura

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

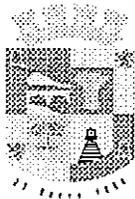
**GILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

V°B° CONTROL

**ISABELIVONNE MORALES URRA
ALCALDE**

IIMU/GFB/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1921.-/
RENAICO, 10 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a)) La solicitud de materiales N° 183 del 07 de Noviembre de 2011, de la encargada de Cultura .
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizara la compra de materiales para el Programa Biblioteca Municipal, Sub programa Fomento de la Lectura.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compra N°4513-410-SE11, a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$10.350.- (diez mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.,
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Fomentos de la Lectura

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

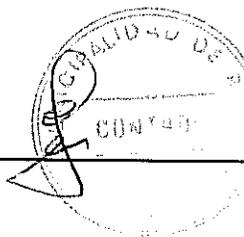


**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GFB/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1929 /
RENAICO, 11 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 04 de Noviembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-49-L111, por la Movilización d para traslado de adultos mayores.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de movilización para traslado de adultos mayores.

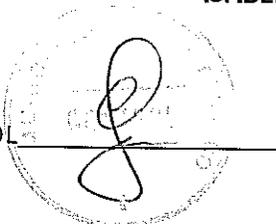
DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibile la Adquisición N° 3907-49-L111, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

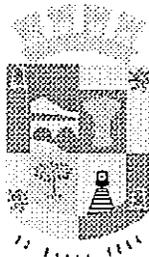

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA /gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1930.-/
RENAICO, 11 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-414-CN11, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 120.946.- (ciento veinte mil novecientos cuarenta y seis pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

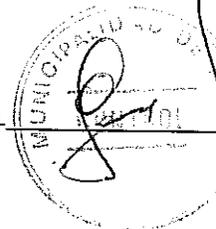
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1932.-/
RENAICO, 14 de Noviembre de 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **ROSA ORLANDA CACERES TORRES**, Rut N° 6.136.227-4 , por un monto de \$605.958.- (seiscientos cinco mil novecientos ochenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-415-CM11 .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

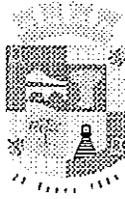


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1933.-/
RENAICO, 14 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para el aseo de las dependencias municipales.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-416-CM11, a través de Convenio Marco, a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA , Rut N° 78.906.980-8 la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$164.666.- (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos), IVA incluido.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



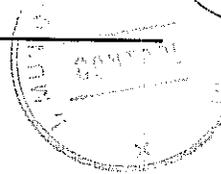
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

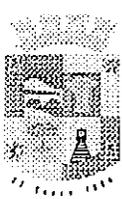


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1940 /
RENAICO, 15 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 2 de Noviembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-51-L111, por la contratación de Movilización para Traslado Profesional CHCC Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado con Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía .

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-51-L111, a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, Rut. N° 6.171.162-7, por un monto de \$300.000.- (treientos mil pesos), impuesto incluido, Orden de Compras N° 3907-111-SE11, por ajustarse al presupuesto.

2.- Impútese el gasto del

N° Cuenta	114-05-06-002-003
Programa	Fondo Inversión al Desarrollo Infantil 2011.

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

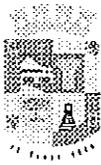

GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIIMU/GCHS/VGA /gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1941.-/
RENAICO, 15 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 24 de Octubre de 2011, la Adquisición N° 4513-114-L111, por adquisición de Botas Caporales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de calzado para el programa Ballet Folklórico Municipal .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-114-L111. a nombre de Adriana del Rosario Torres Oviedo, RUT N° 8.135.101-5, por un monto de \$302.520.- (treientos dos mil quinientos veinte pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-419-SELL, se adjudica por cumplir con lo solicitado y ajustarse al presupuesto .
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-003
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Muestra Costumbrista

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

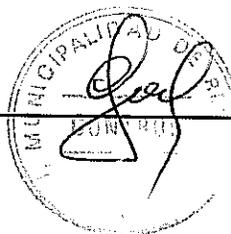


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1942.-/
RENAICO, 15 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud de de fecha 14 de Noviembre de 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para inauguración Puente los Castaños.

DECRETO

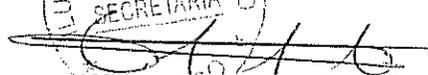
1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-420-SE11, a nombre de Rejnio Lorenzo Riffo Delgado, Rut N° 6.478.976-7, por un monto de 36.800.- (treinta y seis mil ochocientos pesos), IVA incluido, en forma directa a través del Portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

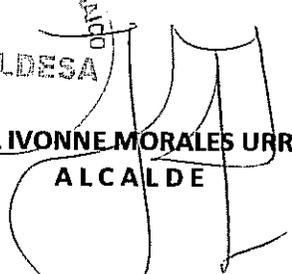
2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-12-003
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración obras de Infraestructura

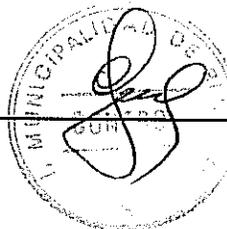
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

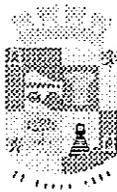

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDE

V°B° CONTROL



IIMU/GFB/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1946.-/
RENAICO, 15 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Noviembre de 2011, la Adquisición N° 4513-125-L111, para Construcción de Pozos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a Convenio firmado con la CMPC por lo que se debe la contratación para la construcción de Pozos, programa Agrícola.

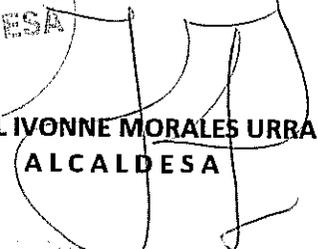
DECRETO

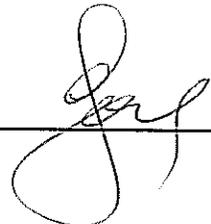
- 1.- Declárese desierta la Licitación N° 4513-125-L111, debido a que las ofertas recibidas exceden del presupuesto disponible.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**




**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1947.-/
RENAICO, 15 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Noviembre de 2011, la Adquisición N° 4513-129-L111, por la contratación de servicios de amplificación.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de servicios de amplificación.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-129-L111. a nombre de Eduardo Alexis Luna Velozo, RUT N° 12.328.391-0, por un monto de \$252.101.- (ciento cincuenta y dos mil ciento un pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-421-SELL, se adjudica ser la única oferta, cumplir con los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.

- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Eventos Artísticos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1948.-/
RENAICO, 15 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Noviembre de 2011, la Adquisición N° 4513-130-L111, por la adquisición de instrumentos musicales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de instrumentos musicales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-130-L111. a nombre de Comercializadora Chilecarry Limitada, RUT N° 76.253.130-5, por un monto de \$146.193.- (ciento cuarenta y seis mil ciento noventa y tres pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-422-SE11, se acepta esta oferta por ofrecer productos solicitados, garantía y plazo de entrega.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

114-05-14-004
Donación Orquestas Municipales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABELIVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
**Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1951.-/
RENAICO, 16 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud N°185 de fecha 15 de Noviembre de 2011.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la Muestra Literaria con estrategia de Fomento Lector Pre-escolares.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-423-SE11, a nombre de PRODUCTOS INFANTILES ALMA E CUORE LIMITADA, Rut N° 76.076.537-6, por un monto de 110.000.- (ciento diez mil pesos), IVA incluido, en forma directa a través del Portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programa Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Fomento a la Lectura

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

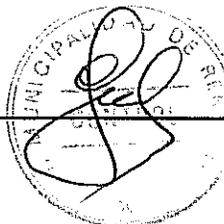


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

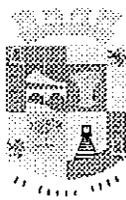


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE**

V°B° CONTROL



IIMU/GCHS/EHC/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1952/
RENAICO, 16 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum 345, emitida por le Jefe del Departamento de desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de medallas grabadas para premiación con motivo de la Celebración del Día del Adulto Mayor

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-424-SE11, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$22.500.- (veintidós mil quinientos pesos), IVA incluido, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Sub Programa	Semana Adulto Mayor

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



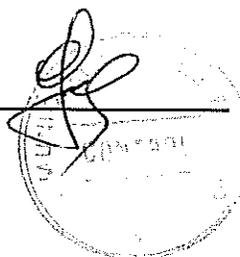
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

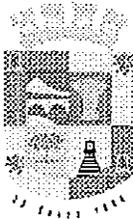


**ISABEL-IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL

**IIMU/GCHS/EHC/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1955.-/
RENAICO, 16 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a)) El memorándum N° 345 del 15 de Noviembre de 2011, del Departamento Social .
- b)) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c)) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar las compras de Bouquete de flores para ser entregados con motivo de la Celebración del Día del Adulto Mayor, .

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compra N° 072, a nombre de Lady Toloza Reyes, RUT N° 7.462.695-1, por un monto de \$36.000.- (treinta y seis mil pesos), IVA incluido,

en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Discapacidad
Sub Programa	Semana del Adulto Mayor

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

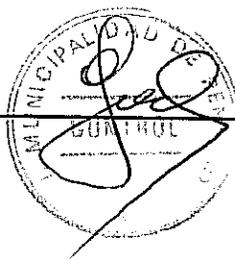


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/EHC/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1957.- /
RENAICO, 17 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Noviembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-54-L111, por Formación de Competencias Red Chile Crece Contigo Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de un Servicio de capacitación en Desarrollo del Lenguaje y sus trastornos.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-54-L111, a nombre de Viviana Antonieta Arroyo Berríos, Rut. N° 10.857.728-2, por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-113-SE11, por ajustarse al presupuesto.

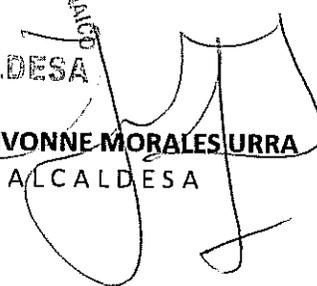
- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item.

N° Cuenta	114-05-06-002-003
Programa	Fondo Inversión al Desarrollo Infantil 2011.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

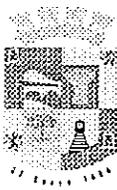

ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



2011
IIMU/GCHS/JCHP /gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1958 /
RENAICO, 17 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Noviembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-48-L111, por la adquisición de alimentos para celebración del día del adulto mayor.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de alimentos para celebración del día del adulto mayor.

DECRETO

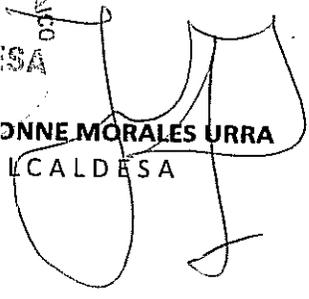
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-48-L111, a nombre de Vega Muñoz Limitada, Rut. N° 76.631.720-0, por un monto de \$215.520.- (doscientos quince mil quinientos veinte pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-114-SE11, por ser el único oferente y ajustarse al presupuesto.
- 3.- Impútese el gasto al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Sub Programa	Semana del Adulto Mayor

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

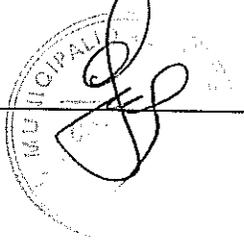

GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL


IIMU/GCHS/JCHP /gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1963.-/
RENAICO, 18 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Noviembre de 2011, la licitación N° 4513-134-L111, la contratación de un Coctel.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la contratación de un Coctel.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-134-L111, a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillo, RUT N° 13.730.000-1, por un monto de \$270.000. - (doscientos setenta mil pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-425-SE11, por ser la oferta más conveniente.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-12-003
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguración obras de Infraestructura

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

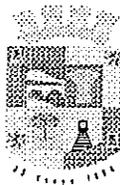
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**VIVIANNE CIFUENTES RIEFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**GUSTAVO CAHVEZ SEPULVEDA
ALCALDE(S)**

V°B° CONTROL

GCH5/VCR/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1968.-/

RENAICO, 21 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 09 de Noviembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-53-L111, por la adquisición de Indumentaria y Equipo Informático FPS Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de Indumentaria y Equipo Informático FPS Renaico.

DECRETO

- 1.- Declárese inadmisibles la Adquisición N° 3907-53-L111, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

~~_____~~
GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

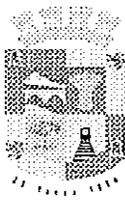


~~_____~~
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

IIIMU/GCHS/VGA /gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1970.-/
RENAICO, 21 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Medallas para premiación de competencias organizadas por la Oficina Municipal de Deportes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-115-SE11, a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$115.000.- (ciento quince mil pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Camp. Baby Futbol Adultos y Damas

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

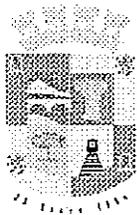
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA**
**ISABEL MONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1977 ./-/
RENAICO, 21 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 360 del Jefe del Departamento Social de fecha 21 de noviembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación de un servicio de coctelería para la culminación del Proyecto denominado "Apoyando la competencia deportiva de Baby fútbol y la Rayuela.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-117-SE11, a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N°13.730.000-1, por la contratación de un servicio de coctelería para la culminación del Proyecto denominado "Apoyando la competencia deportiva de Baby fútbol y la Rayuela, por un monto de 90.000.- (noventa mil pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	114-05-15-001-005
Programa	Apoyando la competencia deportiva de Baby fútbol y la Rayuela

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

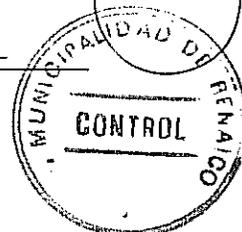


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



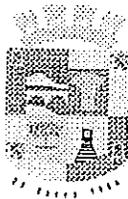
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1981.- /
RENAICO, 22 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la Publicación del llamado a Concurso "Programa Desarrollo de Acción Local "PRODESAL"

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-428-SE11, a nombre de El Diario Austral de la Araucanía, Rut N° 87.778.800-8, para la Publicación del llamado a Concurso "Programa Desarrollo de Acción Local "PRODESAL", para el día viernes 25 de Noviembre DE 2011, por un monto de \$ 85.050.- (ochenta y cinco mil cincuenta pesos), más IVA., en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3UTM.

2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-07-001
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Difusiones Varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____

CSG/VCRVGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1991.- /
RENAICO, 23 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Noviembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-50-L111, por la contratación de Movilización para Traslado de Mujeres Jefas de Hogar a Encuentro Regional.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación del servicio de transporte para el traslado de Mujeres Jefas de Hogar a encuentro Regional.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-50-L111, a nombre de Francis Varela Godoy, Rut N° 14.333.211-4, por un monto de \$145.000.- (ciento cuarenta y cinco mil pesos), por ajustarse al presupuesto y emitase Orden de Compras N° 3907-121-5E11.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-004
Programa	Mujeres trabajadoras y Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

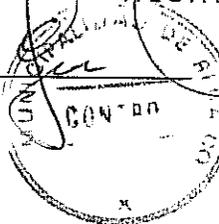


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1993.- /
RENAICO, 23 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Noviembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-56-L111, por la contratación de Movilización para Traslado de Adultos Mayores dentro de la Comuna.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación del servicio de transporte para el traslado de los Adultos mayores dentro de la Comuna.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-56-L111, a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, Rut N° 6.171.162-7, por un monto de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), por ajustarse al presupuesto y emítase Orden de Compras N° 3907-118-SE11.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Adulto Mayor
Sub Programa	Semana del Adulto Mayor
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

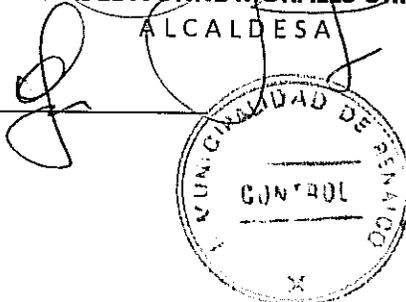


ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE.
[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL



[Signature]
IIMU/GCHS/JCHR/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1994.-/
RENAICO, 23 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Noviembre de 2011, la Adquisición N° 4513-128-L111, por adquisición de Falsos para Ballet Folclórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Vestimenta para el programa Ballet Folklórico Municipal .

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-128-L111. a nombre de María Magdalena Aguato González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$105.900.- (ciento cinco mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-429-SE11, se adjudica por cumplir con lo solicitado y ajustarse al presupuesto .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Muestra Costumbrista

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL 


**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1995.-/
RENAICO, 23 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Noviembre de 2011, la licitación N° 4513-124-L111, la Evaluación y Reparación de Vehículo Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la Reparación de Vehículo Municipal Patente BDHJ 65.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-124-L111, a nombre de Gonzalo Eduardo Díaz Palma, RUT N° 9.060.410-4, por un monto de \$1.100.000. - (un millón cien mil pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-430-SE11, por ser la oferta más conveniente.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación de Vehículos
Sub Programa	Furgón Suzuki BDHJ 65

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

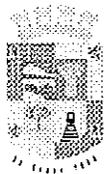
**VIVIANNE GIFUENTES RIFE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**GUSTAVO CAHVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

V°B° CONTROL



GCHS/VCR/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1996.-/
RENAICO, 23 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Noviembre de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición N° 513779-35-L111, Hornos de Barro para Proyecto Autoconsumo 2011.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que La Municipalidad realizar la adquisición de Hornos de Barro para Proyecto Autoconsumo 2011.

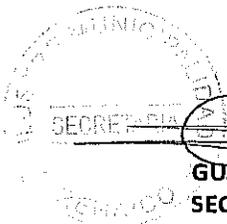
DECRETO

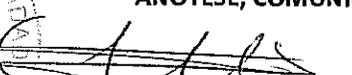
- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 513779-35-L111, a nombre de Gonzalo Rodrigo Araya Cid, Rut N° 11.581.987-9, por un monto de \$618.067.- (seiscientos diez y ocho mil sesenta y siete pesos), más IVA. , Orden e Compras N° 513779-54-SE11 .
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item.

N° Cuenta	114-05-06-002-001
Programa	Autoconsumo 2011

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

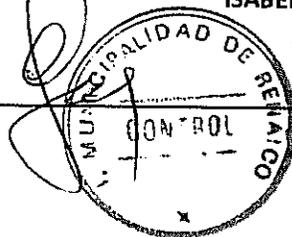

SECRETARÍA


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

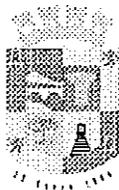

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1997.-/
RENAICO, 23 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 1 de Noviembre de 2011, la licitación N° 4513-131-L111, para el Proyecto Autoconsumo.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dar cumplimiento a convenio firmado para el Proyecto Autoconsumo APFA.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-131-L111, a nombre de los siguientes proveedores:
 - o Sociedad la Bodega, RUT N° 76.394.950-8, por las líneas N° 1,2,3,5,8,9,10,11,12,14,18,19,20,21,22,23,27,31 y 32, por un monto de \$1.047.560. - (un millón cuarenta y siete mil quinientos sesenta pesos), más IVA., Orden de Compras N° 4513-432-SE11 ,
 - o Christian Alexis Aitken Valdebenito, Rut N° 12.562.572-K, por las líneas N° 6,7,13,15,16 y 25, por un monto de \$ 253.372,- (doscientos cincuenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos), más IVA. Orden de Compras N° 4513-431-SE11
 - o Victorina del Carmen Montenegro Rios, Rut N° 8.172.307-9, por las líneas N° 17 y 30, por un monto de \$ 99.000.- (noventa y nueve mil pesos), más IVA. Orden de Compras N° 4513-434-SE11.

- o Multicomercial Chillan Ltda., Rut N° 79.983.790-0, por las líneas N° 4,24,26,28,29, por un monto de \$ 124.405,- (ciento veinticuatro mil cuatrocientos cinco mil pesos), más IVA. Orden de Compras N° 4513-433-SE11.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-06-002-001
Programa	Autoconsumo 2011

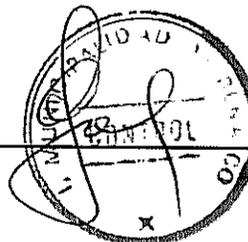
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CAHVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

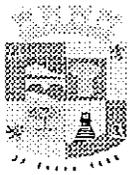


GCHS/VCR/VGA/gmi

Distribución

Oficina de Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1999.- /
RENAICO, 23 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud 23 de Noviembre de 2011, del Administrador municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe cancelar Copias de Inscripción, Copia Resolución y Plano en el Conservador de Bienes Raices .

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Directa Nº 0074, a nombre de Eleodoro Javier Salgado Delgado, RUT Nº 4.984.736-K, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

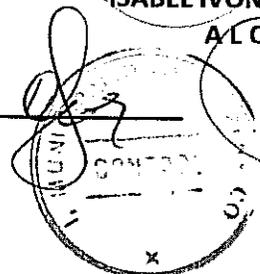


**GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

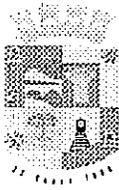


**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2004.- /
RENAICO, 24 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 015de Noviembre de 2011, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-57-L111, por la Contratación de profesional Educadora Diferencial o Educadora de Párvulo.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Contratación de profesional Educadora Diferencial o Educadora de Párvulo.

DECRETO

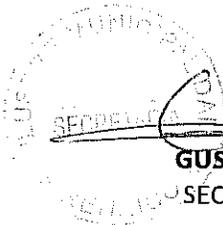
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-57-L111, a nombre de Monica Marcela Bustamante David, Rut. N° 111.987.104-2, por un monto de \$1.120.000.- (un millón ciento veinte mil pesos), Impuesto incluido, Orden de Compras N° 3907-119-SE11, por ajustarse al presupuesto.

- 2.- Impútese el gasto al siguiente Item.

N° Cuenta	114-05-06-002-003
Programa	Fondo Inversión al Desarrollo Infantil 2011.

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

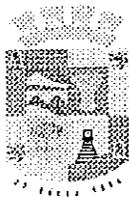
Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA /gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2005.- /
RENAICO, 24 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 365 de fecha 24 de Noviembre de 2011, del Jefe del Departamento Social.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Social a través del programa Oficina Municipal de Deportes solicita la contratación de movilización para el día sábado 26 hacia la ciudad de angol ida y vuelta.

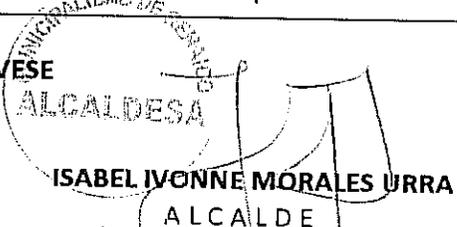
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-120-SE11, a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado , Rut N° 6.171.162-7, por un monto de \$65.000.- (sesenta y cinco mil pesos), Impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

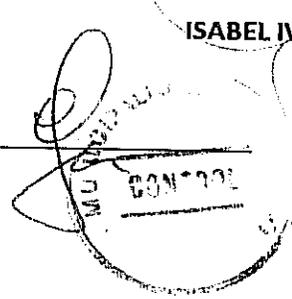
N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	Encuentro Escuelas de Fútbol Municipales

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE

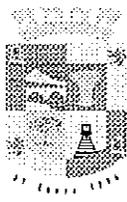
Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2020/
RENAICO, 28 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El solicitud de materiales N° 188, emitida por la encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad a través del Programa Oficina Municipal de Jóvenes realizara la Eventos Musicales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-437-SE11, a nombre de GRUPO DE PROYECCION FOLKLORICA TIERRAS AMADA, RUT N° 65.885.630-0, por un monto de \$38.100.- (treinta y ocho mil cien pesos), Impuesto incluido, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Eventos Musicales

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

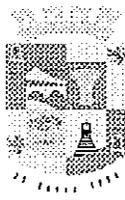


**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2021/
RENAICO, 28 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El solicitud de materiales N° 190, emitida por la encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad a través del Programa Oficina Municipal de Jóvenes realizara la entrega de Premios.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-435-SE11 , a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$78.000.- (setenta y ocho mil pesos), IVA incluido, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jovenes
Sub Programa	Día de la Juventud Renaico-Tijeral

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

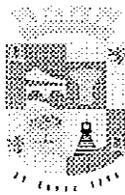
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

ALCALDIA DE RENAICO
CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2022/
RENAICO, 28 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El solicitud de materiales N° 189, emitida por la encargada de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad a través del Programa Oficina Municipal de Jóvenes realizara la entrega de Premios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-436-SE11 , a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$74.100.- (setenta y cuatro mil cien pesos), IVA incluido, en forma directa al proveedor a través del portal, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V°B° CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2024.-/
RENAICO, 28 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Noviembre de 2011, la Adquisición N° 4513-135-L111, por adquisición de Vestuario para Ballet Folclórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Vestimenta para el Ballet Folklórico Municipal .

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la Licitación N° 4513-135-L111 por no cumplir con lo solicitado y exceder del presupuesto asignado.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

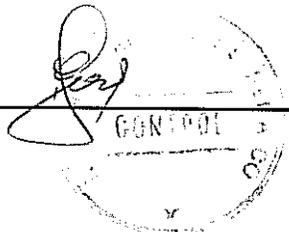


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

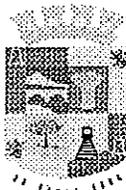


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2028.-/
RENAICO, 28 de Noviembre de 2011**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-438-SE11, a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.880-6, por un monto de \$ 14.950.- (catorce mil novecientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

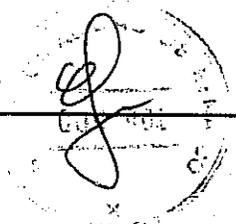
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2034.-/
RENAICO, 29 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) La solicitud para la adquisición de alimentos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el programa PRODESAL 1 realizará la entrega de Bonos FAI. Por lo que solicita la adquisición de sándwich para atención de agricultores asistentes.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-442-5E11 , a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$50.420.- (cincuenta mil cuatrocientos veinte pesos), más IVA, en forma directa a través del portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL I

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

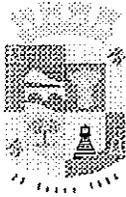
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

VºBº CONTROL

2011
**IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2035.-/
RENAICO, 29 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Noviembre de 2011, la Adquisición N° 4513-133-L111, para compra de alimentos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el programa PRODESAL 2 realizará la adquisición de sándwich para atención de agricultores con motivo de la gira Técnica a la Expoinia 2011.

DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 4513-133-L110. a nombre de Norma Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$89.320.- (ochenta y nueve mil trescientos veinte pesos), más IVA, Orden e Compras N° 4513-440-5E11.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Convenio Municipal INDAP PRODESAL II

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

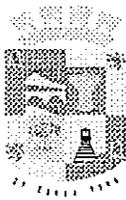
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

9067
**IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2037.-/
RENAICO,30 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 373, del Jefe de Departamento Social
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de Medallas y Trofeos para premiación de Campeonato Regional de Rayuela.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-123-SE11 , a nombre de Luis Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$116.300.- (ciento diez y seis mil trescientos pesos), IVA Incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

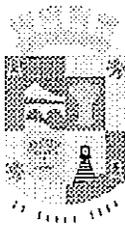


**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

Vº Bº CONTROL

2011
CSG/GCHS/JCHP/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2040.-/
RENAICO, 30 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 40, de la Directora de Obras Municipales de fecha 11 de Noviembre de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de ruedas aéreas para puerta de corredera del gimnasio municipal.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-74-SE11, a nombre de Christian Valdebenito A. Rut. N° 12.562.572-K, por un monto de 29.600.-(veintinueve mil seiscientos pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____

CSG/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2041.-/
RENAICO, 30 de Noviembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 189, de fecha 21 de Noviembre de 2011, de la Directora de Obras.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para la reparación del baño de la UDEL.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3883-75-SE11 , a nombre de Christian Valdebenito A. Rut. N° 12.562.572-K, por un monto de \$ 21.560.-(veintiún mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y reparaciones varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____

CSG/GCHS/JCHP/gmi

Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal